



ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a martes 06 de febrero de 2024, siendo las 15:05 hrs. en honor a los ciudadanos y ciudadanas de Temuco, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 5 del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **ROBERTO NEIRA ABURTO**, con la presencia del Secretario Municipal (S), Sr. JAIME GARCIA SILVA, en su calidad de Ministro de Fe de las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

SR. JUAN ACEITON V.
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.
SR. FREDY CARTES V.
SRA. VIVIANA DIAZ C.
SRA. SOLEDAD GALLARDO V.
SR. BRUNO HAUENSTEIN A.
SRA. CLAUDIA PEÑAILILLO G.
SR. CARLOS SEPULVEDA V.
SR. MARCO ANTONIO VASQUEZ U.

AUSENTE

SR. ESTEBAN BARRIGA R.
(con Licencia Médica)

T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**
- 4.- MATERIAS PENDIENTES**
- 5.- MATERIAS NUEVAS**
 - INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIA PÚBLICA**
- 7.- VARIOS**

1.- ACTA ANTERIOR

El Sr. Presidente pone en votación la aprobación del acta de Concejo correspondiente a la **Sesión Ordinaria del 01 de febrero de 2024, se aprueba sin observaciones, por unanimidad.**

2.- CORRESPONDENCIA

No hay

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Periodo del viernes 02 al 06 de febrero del 2024.
Se deja constancia en acta.

- ✓ Reunión desayuno CUPEMCHI
- ✓ Ceremonia de entrega a resultados a fondo de protección ambiental 2024
- ✓ Instalación de placa aniversario 125 bomberos de Temuco
- ✓ Punto de prensa planta de revisión PRT, Recabarren
- ✓ Escuela de verano para adolescentes
- ✓ Reconocimiento a Roque Mercury
- ✓ Verano en tu barrio sector San Antonio
- ✓ Bodas de oro Don José Lizama
- ✓ 8° compañía de bomberos
- ✓ 1° campeonato comunal de cueca
- ✓ Audiencia comité de vivienda Villa el Maitén-Camino Labranza
- ✓ Punto de prensa la Cruz de la seguridad
- ✓ Lanzamiento proyecto buenas practicas amanecer
- ✓ Entrevista punto 7 aniversario show
- ✓ Entrega comodatos jardines de Labranza
- ✓ Concejo Municipal

La Concejal Sra. Viviana Díaz solicita un minuto de silencio por las víctimas de los incendios.

El Sr. Presidente del Concejo señala que, lo tenía presente y le da las gracias a la Concejal. Ante lo cual, solicita que se coloquen de pie todos para realizar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas del incendio que afectó a Valparaíso, Viña del Mar, Villa alemana y, Quilpué y otras localidades, que ya lleva más de 120 fallecidos, muchas familias lo están pasando muy mal y, vamos a realizar este minuto de silencio en honor a quienes han partido, a aquellos compatriotas. Se produce un silencio. Terminado, agradece a los presentes y, que las víctimas descansan en paz y, que sus familiares tengan el consuelo necesario.

4.- MATERIAS PENDIENTES

No hay

5.- MATERIAS NUEVAS

- INFORME DE COMISIONES

COMISION DE ADM. Y FINANZAS

El **viernes 02 de febrero del 2024**, siendo las 15:00 hrs., se reúne la Comisión Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de las Concejales Sras. Viviana Díaz y Soledad Gallardo, los Concejales Sres. Alejandro Bizama, Fredy Cartes, Juan Aceitón y, Marco Antonio Vásquez quien la preside en forma Subrogante.

Participan además de la reunión el Administrador Municipal (S), Sr. Ricardo Toro; el Director de Presupuestos, Sr. Jorge Quezada; la Jefe de SIG, Sra. Jacqueline Burdiles; el Director de Salud, Sr. José Miguel Mella; el Director de Gestión de Personas, el Sr. Carlos Millar; el Director de Educación, Sr. Marcelo Segura; la Encargada del Depto. de Igualdad de Género, Sra. Violeta Palavecino; la Directora de Adm. y Finanzas (S), Sra. Marijose Coronado; la Coordinadora de Presupuesto, Sra. Claudia Haro y, los funcionarios de Secpla, Sr. Gonzalo Burgos; de Control, Sr. Cristian Delarze; de Rentas y Patentes, Sr. Víctor Vizcarra; de Seguridad Pública, Sr. Rodrigo Valdés y, de Administración, la Sra. Camila de Valenzuela.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

TABLA

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

MUNICIPAL N° 7, 8, 9 Y 10

EDUCACION N° 3, 4, 5, 6, 7 Y 8

2.- MINUTAS CONVENIOS

- MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDESO)

a) Convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile crece contigo fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre secretaría regional ministerial de desarrollo social y familia, de la región Araucanía y municipalidad de Temuco 2024.

- MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG)

b) Convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de la mujer y la equidad de género y municipalidad de Temuco programa 4 a 7.

c) Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia Contra las Mujeres

d) Programa Centro de la Mujer Temuco

e) Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres

3.- HONORARIOS

- Minutas Honorarios Dirección de Planificación

4.- SUBVENCIONES

5.- DONACION A DAEM DE 1 CUADRO Y 2 PINTURAS AL OLEO.

6.- MINUTA APROBACION DE PROGRAMA LAZOS 2024.

7.- RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES

8.- MINUTA DE ARRIENDO DE OFICINA

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hace la presentación la Sra. Claudia Haro.

PROPUESTA MUNICIPAL N° 7 – DIDECO

Nota 1:	Reasignación de cuenta Presupuestaria.
----------------	--

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: Desarrollo Comunitario			MINUTA N°: 7 02-02-2024		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$		-		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$		-		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$		300.000		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
24.03.099	14.16.01	Transferencia corrientes a otras entidades Publicas	300.000		1
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS \$		300.000		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
24.01.005.001	14.16.01	Subv. Municipales	300.000	1.230.000	2

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 7 de Dideco, siendo aprobada por unanimidad.

PROPUESTA MUNICIPAL N° 8 – SECPLA

Nota 1:	Recocimiento de mayores ingresos por concepto de los recursos transferidos por la SUBDERE para la asistencia técnica PRBIPE que a continuación se detallará.
Nota 2:	Recocimiento de mayores ingresos por concepto de los recursos transferidos por la Subdere para el proyecto PMU que a continuación se detallará.
Nota 3:	Recocimiento de mayores gastos por concepto de recursos transferidos por la Subdere para el proyecto MEJORAMIENTO GUARDIA NOCTURNA SÉPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TEMUCO. El proyecto contempla la normalización de los espacios del segundo nivel del inmueble, por lo que se reemplaza el revestimiento interior, ventanas y se genera una redistribución de las habitaciones y baños de hombres y mujeres, lo anterior, para optimizar el espacio y su funcionamiento.
Nota 4:	Recocimiento de mayores gastos por concepto de recursos transferidos por la SUBDERE para la asistencia técnica FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE TEMUCO, AÑO 2024 . Los profesionales que se requieren son: (5 profesionales) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil profesional infraestructura (arquitecta/o). • Perfil profesional apoyo a infraestructura (constructor civil, ingeniero constructor). • Profesional del área desarrollo económico local y cultural (ingeniero comercial, economista, profesional del área de las ciencias económicas y administrativas). • Perfil profesional apoyo área desarrollo económico local y cultural (ingeniería en administración de empresa, economista, profesional del área de las ciencias económicas y administrativas). • Profesional área gobernanza y participación ciudadana (sociólogo o profesional afín). Plazo de Ejecución: 11 meses.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SECPLA						MINUTA N°: 8		02-02-2024	
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS									
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°			
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación							
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ 223.846	M\$	Incluida Modificación	N°			
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación							
13.03.002.001		Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal			127.046			1	
13.03.002.001		PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA PRBIPE			96.800			2	

EN PRESUPUESTO DE GASTOS									
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°			
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación							
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 223.846	M\$	Incluida Modificación	N°			
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación							
31.02.004	11.06.01	MEJORAMIENTO GUARDIA NOCTURNA SÉPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TEMUCO			127.046	127.046		3	
31.02.002	11.06.01	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE TEMUCO, AÑO 2024			96.800	96.800		4	

El Concejal Sr. Juan Aceitón consulta las razones de pagarle a Bomberos.

El Sr. Administrador Municipal le señala que, están reconociendo el proyecto los ingresos, se postuló a financiamiento externo, se licito el proyecto, no están pagando nada.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 8 de Secpla, siendo aprobada por unanimidad.

PROYECTOS POSTULADOS

El Sr. Presidente del Concejo quiere dar una excelente noticia para la comuna, han logrado financiar cuatro proyectos postulados por este municipio y, por el equipo de la Secpla al Ministerio de vivienda.

Indica lo siguiente: el Mejoramiento de la Plaza Independencia en sector Chivilcan, Pedro de Valdivia por un monto de \$ 142 millones de pesos, la Plaza Los Castaños en Labranza por 142 millones de pesos, la Sede de la Junta de Vecinos Aurora por \$ 306 millones de pesos y, la Sede de la Junta de Vecinos Imperial por \$ 306 millones de pesos, por tanto han ganado cuatro proyectos que suman aproximadamente \$ 897 millones de pesos para este municipio en cuatro proyectos de impacto en la comuna, recuperando espacios públicos para la prevención, como bien lo han dicho y, también construyendo sedes nuevas, demoliendo las antiguas para también fortalecer la red de Junta de Vecinos y, red del entramado Social que es muy fuerte en la comuna.

Manifiesta sus felicitaciones al Director de Secpla, al equipo por el trabajo y, las gestiones lógicamente que realizaron ellos con la Seremi de Vivienda y, al Ministro también, agradecer públicamente a la Seremi de Vivienda porque también les apoyó en estos temas.

Señala que, están bastantes contentos y, cuando vayan a terreno con los vecinos, les va a llegar las invitaciones correspondientes a los Sres. y Sras. Concejales, para que les acompañen a dar esta buena noticia a las asambleas correspondientes.

SALAS DE MAQUINAS DE JUEGO

El Sr. Presidente del Concejo indica que, tiene otra buena noticia, hoy día tuvieron el juicio penal por los temas Salas de Máquinas de Juego, la contraparte de los representantes los abogados de los juegos que son ilegales y, que ellos cerraron a través de las querellas que presentaron y, que la fiscalía procedió a cerrar e incautar las máquinas, la contraparte ha presentado el sobreseimiento definitivo y, el sobreseimiento provisorio, por tanto, si el Tribunal aceptaba ellos podían volver a abrir y, se ganó el juicio por la Fiscalía y, también ellos como querellantes.

Señala que, siguen avanzando en la seguridad de la ciudad y, principalmente al centro, las máquinas no pueden volver actualmente por lo que dice el tribunal.

El Sr. Jaime Zamorano indica que, lo que piden los abogados de las máquinas, era que se sobreseyera, que se terminara la investigación penal de las causas y, la Fiscalía al no acceder a eso, el Tribunal a no acceder a eso, lo que significa que se continúa investigando y, se puede seguir ejerciendo acciones para mantener estos locales cerrados, que es lo que están buscando como municipio.

El Sr. Presidente del Concejo le consulta que les queda la instancia superior.

El Sr. Jaime Zamorano le responde que sí y, hay incluso algunos otros locales que no están incluidos en estas acciones, así que igual tiene para un poco rato más todo este tema.

El Sr. Presidente del Concejo señala que, como todos se habrán dado cuenta que el local de acá de la esquina, que era uno de los grandes, cerraron y, ya lo están arrendando para otro tipo local comercial, los arrendatarios también ya están abriendo a comercio que aporte a la Comuna.

El Concejal Sr. Juan Aceitón indica que, hay abiertos varios locales de máquina.

El Sr. Jaime Zamorano le responde que, las querellas presentadas y, la orden de la Fiscalía de cierre no alcanza a todos los locales, entonces hay distintas etapas, eventualmente la idea de la municipalidad es alcanzar a todos los locales, pero van por cuaderno separado.

El Concejal Sr. Alejandro Bizama señala que, es sobre la misma situación pero lo que él plantea es distinta, tienen que ir sobre esos otros locales de igual forma, saben que en su minuto cuando se les plantea, se les dice que había una cantidad de querellas sobre las que están trabajando con la Fiscalía y, evidentemente esa coordinación permitió ir sobre estos casinos ilegales y, hacer el decomiso y, hoy día seguir la acción judicial, por lo tanto, lo que les queda Sr. Presidente y, que sienta un precedente, es que vayan sobre estos locales que sin vergüenza alguna y, con toda desfachatez se anuncian a puertas abiertas con letreros con horarios, con sorteos, con premios.

Por lo anterior, cree que esos temas tienen que intervenirlos a la brevedad también, para poder hacer tiempo y antecedentes de forma tal que la Fiscalía los acompañe también en próximas acciones similares a las que ya se hizo tiempo atrás. Indica que, esa es su solicitud Sr. Presidente.

El Sr. Presidente del Concejo le responde que, son 53 querellas presentadas solamente a la Fiscalía, de primera instancia fueron 28 locales o 32, lo que pasa que algunos dueños se repiten, pero claro el restante lo habló con el Fiscal Regional y, le dijo que están en el proceso de análisis, se imagina que estaban esperando también este juicio, que marca un precedente igual para ellos y, esperan que ahora se accione por parte de la Fiscalía el restante de las querellas que están presentadas.

El Concejal Sr. Alejandro Bizama le señala que, sobre esos locales que abren no hay patente municipal que les permita eso, entonces pudieran ir con los funcionarios hacer la clausura, esa es su petición, en definitiva, si el curso judicial lo tiene la Fiscalía y, ellos van al lado de ellos. Añade, en concreto cuando aquí Sr. Presidente hay un tema de fondo, cuando tienen un despliegue evidente en cuanto a material, al personal para el resguardo de la seguridad y, el orden público, la prevención del delito y, todo lo que esto significa sabiendo que existe todo este despliegue de parte de la seguridad pública municipal y, ven incivildades, comisión de faltas y, no van sobre ellas con los funcionarios en la calle, evidentemente el desgano es mayor, por lo tanto, si tienen a funcionarios municipales circulando por afuera de estos recintos, si tienen a funcionarios municipales circulando en comercio ilegal establecido en la calle, evidentemente que los vecinos y, uno mismo se frustra y, no entiende por qué no van sobre una cuestión flagrante que es un casino ilegal, por ejemplo, solo eso Sr. Presidente.

El Sr. Jaime Zamorano le señala que, la Dirección de Rentas, con el apoyo de la Dirección de Seguridad han procedido a clausurar por falta de patente a muchos de estos locales, el tema es que las facultades como municipio llegan hasta la clausura y, qué hacen ellos muchas veces reabren los locales, entonces tienen que ir a reclausurar y, ahí a la Fiscalía han hecho la denuncia por el delito de rotura de sellos pero no han obtenido en ese caso que haya otras medidas más graves, el caso diferente de las querellas en las cuales la Fiscalía se incorporó, lo que se obtuvo ahí es por el delito de juego de azar y, ahí lo que se obtuvo fue el retiro de especies y, el almacenamiento de las máquinas y, con eso por esa vía es donde han logrado mejores resultados. Indica que entonces hay dos caminos ahí: uno efectivamente las clausuras que pueden hacer ellos, pero es más fácil que ellos lo evadan, el otro camino que es un poco más largo que involucra la Fiscalía y, Tribunales les permite incautar las máquinas, que es lo que efectivamente termina dando resultados más duraderos.

El Concejal Sr. Alejandro Bizama opina que, una cosa no obsta la otra, si ellos pueden clausurar y, reclausurar, es nuestra tarea, insiste. Agrega que, cuando tienen inspectores municipales desplegados en la calle o sea no tiene sentido alguno sin nuestra acción de Ordenar el centro, de poder atacar las ilegalidades y, diferentes incivildades y, dejamos pasar que locales como estos estén abiertos, no tiene sentido eso, efectivamente hay una brecha que a todos los vecinos le molesta y, que finalmente les deja a ellos como municipio, pudiendo y, debiendo hacer algo, no hacerlo.

El Sr. Presidente del Concejo le responde al Concejal Sr. Alejandro Bizama que en sentido estricto suena un poco fácil, pero la coordinación de Renta y, Patentes, la Coordinación de Carabineros, porque ellos pueden clausurar pero otra cosa distinta es que puedan entrar al local, pueden ir ellos, por fuera lo cierran y, a los 5 minutos una persona saca los sellos, porque cual fue la gracia de la acción de la Fiscalía y, por eso fue importante las querellas, quizá fue una innovación nacional, tú sabes que todos los alcaldes están viendo como ellos lo hicieron.

Señala que, son el primer municipio en Chile que presenta querellas penales, el tema es que ahí se incautaron las máquinas y, ellos las custodian por orden del juez, acá ellos no pueden incautar, entonces claro van haciendo un esfuerzo aquí va la Administración y, Finanzas que lleva todo el equipo de finanzas, el equipo Operaciones, que a veces hay que cortar porque se avisan entre ellos y, les ponen candado, se tiene que ir con Seguridad y, lógicamente tienen que coordinar con carabineros, ellos no pueden llegar hasta la fiscalización comercial de no tener patente la clausura. Entonces al clausurar ellos, han clausurado todas estas veces los locales, el problema que pasan tres días los tienen con las cámaras, llegan estos señores rompen los sellos y, les queda a ellos nuevamente ir a clausurar. Entonces se vuelve también un tema comprensible que no es efectivo, por eso optaron por la línea dos, que ha sido mucho más efectiva como plantea el abogado.

Indica que, ese es el tema por el cual ellos a veces se han encontrado un poco más lento quizás, pero con más certeza jurídicas, pero pueden hacer un intento nuevamente, se pueden coordinar, pueden hacer todo el efecto, pero el efecto de no poder sacar las máquinas, es lo que no provoca el efecto que provocó la acción con la Fiscalía, la Policía de Investigaciones, el Municipio de Temuco y, Rentas y Patentes lógicamente.

El Concejal Sr. Alejandro Bizama señala que, entiende lo que significa el desgaste y, la coordinación, pero Sr. Presidente es nuestro deber como municipio, si ustedes buscan bibliografía existe una teoría de los vidrios rotos que utilizó Giuliani en los 80 en Nueva York.

Agrega que, es la base de la tolerancia cero y, tiene que ver que frente a un auto abandonado pasaron días y, el auto no pasaba nada hasta que alguien rompió un vidrio y, en menos una semana ese auto está desmantelado porque no se intervino, porque no se sacó, porque un vidrio roto, porque dos vidrios rotos, porque rompieron y, en menos de una semana lo desmantelaron.

Indica que, eso tiene que ver con lo que acaba de decir al comienzo de su intervención que, si permiten la ocurrencia de las incivildades, de las faltas de la comisión de delito, del malvivir, de lo que no corresponde, de la ilegalidad, eso se naturaliza.

El Sr. Presidente del Concejo le señala que, por eso han realizado una inversión importante en Seguridad.

El Concejal Sr. Alejandro Bizama le responde que, es lo que dijo, que el camino legal vía querrela con la Fiscalía, no obsta que hagan la pega que tiene que ver con que, si hay un casino a la vista de todos los vecinos, vayan sobre él y, los clausuren las veces que sea y, evidentemente Sr. Presidente va a haber un desgaste de los equipos, pero la tarea es municipal, a eso se refiere, lo que significa que una cosa no opta la otra.

El Sr. Presidente del Concejo le señala que, lo van a intentar por enésima vez, pero es más partidario de coordinaciones con la Fiscalía, pero van a hacerlo quizás los más céntricos a proceder nuevamente a clausurarlos.

Le indica al Director de Seguridad Pública, Sr. Israel campusano para que lo coordine con el Sr. Marco Antonio Rojo, Director de Adm. y Finanzas junto con el Sr. Héctor Navarrete, subrogante de Rentas y Patentes y, bueno los demás equipos para poder hacer una avanzada a esta materia.

CONVENIO CON LA COMUNA DE GALVARINO

El Sr. Presidente del Concejo señala que, a continuación, le dan la bienvenida a nuestro amigo y, también comuna vecina de Galvarino, al Alcalde Sr. Marcos Hernández Rojas, a quien le ha tocado enfrentar una situación bastante compleja en su comuna, no es una tarea fácil enfrentar un incendio forestal de gran magnitud que ha tenido en ascua a toda la población. Inclusive con evacuaciones posibles, que después no son, después que son y, eso también estresa a cualquiera y, sobre todo a quien le corresponde liderar una comuna así y, le señala lo siguiente:

“Estimado amigo, nosotros hemos querido invitarlo al Concejo primero que todo, para entregarle nuestro apoyo, entregarle también la energía, el ánimo por el momento que les ha tocado pasar y, espera que la situación esté mejor por lo que hemos visto pero está todo muy cambiante, hoy día pareciera ser que hizo un poquito menos de calor, pero tampoco digamos que mucho cambio. En segundo término el año pasado también fuimos en apoyo con víveres con varias situaciones y, este año no queríamos estar ausente con usted, con todo Galvarino, con sus Concejales y Concejalas y, antes de conceder la palabra vamos a dar lectura, ya lo planteó a los Concejales previamente, tenemos un grupo de comunicación, así que vamos a la lectura de una modificación presupuestaria que queremos aportar con nuestro grano de arena a la situación que le ha correspondido vivir, así que le voy a dar la palabra a la Sra. Claudia Haro quien va a leer la modificación presupuestaria para que sea propuesta a votación en este Concejo y, de ahí a la firma del Convenio respectivo y, de ahí le concedo la palabra”.

La Sra. Claudia Haro procede a presentar la Modificación Presupuestaria N° 11 por 10 millones de pesos:

Nota 1:	Se solicita modificación presupuestaria por motivo de entregar apoyo a la municipalidad de Galvarino debido a la situación de emergencia que están viviendo a raíz de incendio.
----------------	---

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE:		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MINUTA N°:	11 02-02-2024	
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$		-		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$		-		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$	10.000	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	Nº
35		Saldo Final de Caja	10.000		1
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$	10.000	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	Nº
24.03.099	14.16.01	Transferencias a Otras Entidades Publicas	10.000	310.000	1

El Sr. Presidente del Concejo señala que, les comunicó a los Sres. y Sras. Concejales que son 10 millones de pesos, lo cual tienen que someter a votación esta modificación presupuestaria y, después proceder al respectivo firma de convenio, para que ojalá mañana le indica al Sr. Christian Gajardo, pueda usted hacer todos los trámites respectivos para que puedan depositar ojalá mañana, la situación lo amerita que sea lo más rápido posible para que ellos puedan ver en qué gastar el convenio, petróleo le decía el Sr. Alcalde de Galvarino.

Se presenta el Convenio de Colaboración:

CONVENIO DE COLABORACION MUNICIPALIDAD DE GALVARINO & MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En GALVARINO a 06 de febrero de 2024, comparecen, el **MUNICIPIO DE GALVARINO**, Rol Único Tributario N° 69.190.200-5, representado por su Alcalde, don **MARCOS HERNÁNDEZ ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.844.833-4, ambos con domicilio en calle Independencia N° 90 de la comuna de Galvarino, por una parte y por otra la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde, don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.517.002-k, ambos domiciliados en Calle Arturo Prat N° 650, de la comuna y ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Que las Municipalidades de Temuco y Galvarino, en su permanente interés de mejorar la calidad de vida de las respectivas comunidades locales, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, busca establecer alianzas permanentes de colaboración con otros organismos públicos;
- 2) Que las entidades edilicias involucradas en la firma de este convenio, de acuerdo a lo expresado en el artículo 4° y 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, pueden desarrollar funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;
- 3) Que las entidades edilicias involucradas en la firma de este convenio, de acuerdo a lo expresado en el artículo 138 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, pueden celebrar convenios para asociarse entre ellas sin requerir personalidad jurídica con el acuerdo de los respectivos concejos.
- 4) Que el desarrollo de dichas funciones en forma conjunta produce un efecto multiplicador que permite a las instituciones aprovechar al máximo sus recursos humanos y económicos en pro del bienestar de la comunidad;
- 5) Que, se ha considerado especialmente para la celebración del presente convenio, la situación de catástrofe sufrida por la comuna de Galvarino, afectada por incendios forestales que destruyeron o dañaron gravemente gran parte de la infraestructura pública y privada de la comuna.

Atendida las consideraciones expuestas, las partes han decidido acordar la celebración del siguiente Convenio:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las entidades comparecientes se comprometen desarrollar acciones tendientes a estrechar vínculos de colaboración, y a estudiar la creación de mecanismos concretos que permitan la cooperación mutua en el ámbito de las facultades que les confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEGUNDO: Que en atención a las funciones municipales establecidas en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del citado cuerpo legal, la Municipalidad de Temuco y la Municipalidad de Galvarino, por el presente instrumento, vienen en celebrar un Convenio de Colaboración relativo a:

- Compartir experiencias en capacitación de personal municipal
- Crear estrategias para la integración municipalidad – comunidad
- Desarrollar programas que propenden a mejorar la calidad de la educación y la salud.
- Elaborar estrategias para aumentar el flujo turístico hacia las comunas.
- Facilitar el intercambio en la elaboración de proyectos.
- Propiciar el intercambio en materias de gestión administrativa, financiera y jurídica.
- Intercambiar experiencias en el ámbito de la cultura, el deporte y Recreación.
- Colaborar con ayuda social en caso de emergencias producidas por catástrofes.
- Colaborar con ayuda de bienes físicos, o materiales, cuando sea requerida, y exista la disponibilidad, para brindar colaboración propendiendo a aumentar la calidad de educación, de salud u otra.
- En general, transmitir experiencias en diferentes áreas del quehacer Municipal, y colaborar en todas aquellas materias que permitan cumplir de manera adecuada y eficiente con las funciones esenciales de las Municipalidades suscribientes, con el objeto expreso de satisfacer las necesidades de sus respectivas comunidades locales.

TERCERO: La Municipalidades comparecientes se comprometen a intercambiar experiencias e informaciones y concretar acciones conjuntas que permitan estrechar el vínculo de colaboración y cooperación que en virtud del presente convenio se establecen; pudiendo además intercambiar información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento, facilitando si fuera posible, la interrelación entre funcionarios municipales de cada entidad, en el sentido de impulsar la capacitación en las distintas áreas de quehacer municipal referidas en la cláusula segunda de este instrumento.

CUARTO: OBLIGACIONES Para la ejecución y el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, las partes se comprometen a:

1. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO:

- a) Aportar la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), para la ejecución de las siguientes actividades:
 - i. Estanques de agua (capacidad de acuerdo a número integrantes de la familia)
 - ii. Polines
 - iii. Alambre para cerco
 - iv. Grapas
 - v. Forraje (fardos) para animales
 - vi. Granos para aves y cerdos.
 - vii. Zapatos de seguridad (algunas familias perdieron calzado en trabajo de apagado del fuego)
 - viii. Combustible (para vehículos para distribuir apoyo de emergencia)
 - ix. Zinc para reparación techumbre de viviendas
 - x. Fertilizante y semillas (para establecimiento praderas para alimentación animal)
 - xi. Otros bienes que sean necesarios para la emergencia.

2. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO:

- a) Aplicar los recursos aportados por la Municipalidad de Temuco a los fines del presente convenio.
- b) Administrar y dirigir los servicios que se presten y las obras que se ejecuten en virtud del presente convenio, señaladas en la cláusula 1.a) precedente.
- c) Informar permanentemente a la Municipalidad de Temuco sobre la ejecución de las actividades.
- d) Rendir cuenta documentada de los fondos aportados por la Municipalidad para financiar la ejecución de las actividades del convenio, conforme a la normativa vigente, reintegrando a su término aquellos no utilizados, no rendidos u observados.

3. OBLIGACIONES CONJUNTAS

- a) Realizar reuniones de coordinación y de programación en pos del avance y/o correcta ejecución de las iniciativas que se deriven del presente convenio.
- b) Utilizar las imágenes corporativas de las instituciones, cuando se realicen actividades oficiales o de difusión relacionadas con el objeto de este Convenio.

QUINTO: RENDICIÓN DE CUENTAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la Municipalidad de GALVARINO, se obliga a enviar a la Municipalidad un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual y final de su inversión.

El referido informe mensual deberá remitirse dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados, y deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión y el saldo disponible para el mes siguiente.

Sin perjuicio de lo señalado, la inversión de la transferencia podrá ser examinada por la Contraloría General de la República de acuerdo con sus atribuciones y el procedimiento indicado en la Resolución citada.

La municipalidad receptora de los recursos deberá remitir a la Municipalidad de Temuco la orden de ingreso correspondiente y el acuerdo del concejo municipal que da cuenta de la incorporación en su presupuesto. La documentación correspondiente a la ejecución del gasto deberá estar disponible para la eventual fiscalización de la Contraloría General de la República conforme a lo establecido en el Art. 26 de su Circular N° 30 del 28.03.2015.

SEXTO: En forma adicional al aporte señalado en el punto anterior, ambos Municipios podrán intercambiar información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento, facilitando si fuera posible, la interrelación entre funcionarios municipales de cada entidad, en el sentido de impulsar la capacitación en las distintas áreas de quehacer municipal referidas en la cláusula segunda de este instrumento.

SEPTIMO: Dentro este marco, ambos Municipios podrán realizar cursos, seminarios y simposios de capacitación de funcionarios, administración municipal, gobierno y participación local, y, en general, de toda otra materia relacionada con el ámbito municipal.

OCTAVO: Con el objetivo de materializar y concretar las actividades señaladas en el presente convenio, los Municipios se comprometen a elaborar un programa de trabajo de las materias antes señaladas, el cual será elaborado y aprobado de acuerdo a los procedimientos internos de que disponga cada uno de los comparecientes.

NOVENO: El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de suscripción del mismo y tendrá una duración indefinida, salvo que uno de los Municipios no desee perseverar en el mismo, y se lo comuniqué al otro por escrito, con una anticipación de a lo menos 30 días a la fecha en que desee ponerle término.

DECIMO: Se deja constancia que, como lo exige el artículo 138 de la Ley N° 18.695, el presente convenio cuenta con la aprobación de los respectivos Concejos Municipales, de fecha 06 de febrero de 2024 en el caso de la Municipalidad de Temuco, y fecha ____ en caso de la Municipalidad de GALVARINO.

UNDECIMO: La personería de don **MARCOS HERNÁNDEZ ROJAS** para actuar a nombre y en representación del Municipio de Galvarino consta en Decreto Exento N° 1.023 de fecha 28 de junio de 2021; la personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en acta de sesión del Concejo Municipal de fecha 28 de junio del año 2021, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021; documentos conocidos por las partes.

DUODECIMO: el presente convenio se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
COMUNA DE TEMUCO**

**MARCOS HERNÁNDEZ
ROJAS
ALCALDE
COMUNA DE GALVARINO**

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 11 de Administración Municipal y, la firma del Convenio con la Municipalidad de Galvarino y la Municipalidad de Temuco, siendo ambas aprobada por unanimidad de los presentes.

Ahora invita al Sr. Alcalde de Galvarino a firmar el Convenio y, de ahí con los Concejales y, Concejalas a proceder a una fotografía de rigor y, después le concede la palabra. Además, indica que, para que sepan los Concejales y, el Alcalde que va a hacer donación de 4 cajas de mascarillas, para que el Sr. Alcalde las reparte a la ciudadanía a quien considere oportuno que le ha tocado enfrentar y estar cerca del humo.

El Alcalde de Galvarino, Sr. Marcos Hernández Rojas agradece al Alcalde Sr. Roberto Neira Aburto e igual le da las gracias a los Concejales y, Concejalas de este cuerpo colegiado e indica que, la verdad no lo han pasado bien, siempre han contado con la solidaridad de la Municipalidad de Temuco, es la primera municipalidad que les dona dinero, siempre les donaban agüita, cajas de mercaderías, cosas así que también es valorada, pero esto les permite y, ustedes lo saben muy bien, pasarlo por el Concejo Municipal y, destinar estos recursos donde más lo necesitan, que es el combustible. Agrega que, son una comuna eminentemente rural, tienen mucha maquinaria, motoniveladoras, retroexcavadoras, camiones que están en los cortafuegos y, otros temas más y, el petróleo se les va, pero muy fuerte, tienen un gasto ahí, entonces les ayuda. Da las gracias, le dan las gracias a Dios, gracias al Sr. Alcalde por solidarizar con esta comuna pequeña, pobre, pero es parte de Chile, parte de esta región y, bueno esto lo llevarán en el corazón, le van a decir a Galvarino que tienen un hermano mayor, que cuentan con ustedes, con Temuco, con su Alcalde, sus Concejales y, Concejalas y, dar las gracias de antemano a nombre de su comuna, de su pueblo, que es la comuna hermosa de Galvarino. Reitera sus agradecimientos y, que Dios les bendiga a todos ustedes. Muchas gracias.

El Sr. Presidente del Concejo le señala que, también estarán muy atentos si se requiere más apoyo, así que tome esto como un aliciente de la situación, ojalá no lo necesite.

La Concejal Sra. Viviana Díaz le señala que, apoya al Alcalde de Galvarino, que está sufriendo este devastador incendio y, quizás evaluar Sr. Alcalde, sabe que es una comuna rural, que tiene mucho terreno rural, evaluar tal vez enviar la Clínica Veterinaria Móvil, no sería una mala idea quizás por unos días poder ayudarlos en cuanto a todos los animales que tienen ellos, considera que se les han quemado muchos animales y, quizás un equipo veterinario sería de gran ayuda para ellos Sr. Alcalde, quizás evaluarlo no sería mala idea.

El Sr. Presidente del Concejo le responde que lo van a evaluar.

Le agradece al Alcalde de Galvarino su asistencia y le desea buen retorno.

Se continúa presentando la Comisión de Administración y Finanzas:

PROPUESTA MUNICIPAL N° 9 –ADM. MUNICIPAL

Nota 1:	Se redistribuye presupuesto de calefacción y equipos menores de la delegación Labranza, para adquirir Materiales y útiles de ase, Mantenimiento, menaje para oficinas y Otros, que permitan equipar de una mejor forma y brindar un mejor servicio por parte de la delegación y la a adquisición de dos cortadoras de pasto para mantenimiento de áreas verdes.
----------------	---

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: ADM Municipal			MINUTA N°: 9 02-02-2024		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$		-		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$		-		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$		2.150		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	Nº
2203003	141701	Para Calefacción	1.450	2.550	1
2204013	141701	Equipos Menores	700	800	
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS \$		2.150		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	Nº
2204007	141701	Materiales y útiles de aseo	800	500	2
2204008	141701	Menaje para oficina, casino y otro	150	150	
2204010	141701	Materiales para mantenimiento de inmuebles	200	200	
2204014	140701	Productos elaborados de cuero caucho y plástico	300	300	
2905999	110502	Otras	700	3.855	

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

La Concejal Sra. Viviana Díaz señala que, cuando hablan de descarbonización, la verdad es que son estos pequeños gestos que pueden hacer, que perfectamente esta maquinaria que es para cortar pasto, podría ser tal vez eléctrica, existen maquinarias eléctricas para poder cortar el pasto y, ahí quizás ir paulatinamente el Municipio también descarbonizado y, haciéndose autónomos de los combustibles fósiles.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 09 de Administración Municipal, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA MUNICIPAL N° 10 – DIRECCION DE TRANSITO

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 10	
Nota 1:	Se solicita modificación presupuestaria en las cuentas del Programa de Educación Vial
Nota 2:	Programación la segunda versión del Parque Vial Educativo Móvil en cual se ejecutará en la semana de la Seguridad Escolar a fines del mes de mayo, abarcando a una población esudiantil de más de 800 estudiantes, a través del funcionamiento de tres días del Parque Vial, más un día de taller para estudiantes de liceos.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO		MINUTA N°: 10 02-02-2024				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.		TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$ -		M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación		M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
B.		TOTAL AUMENTO INGRESOS \$ -		M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación		M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°

EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.		TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$ 6.200		M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación		M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
2207001001	12.02.03	Public. Gestión Municipal		2.000		
2207002001	12.02.03	Serv. Impres. Gestión Municipal		4.200	800	1
B.		TOTAL AUMENTO GASTOS \$ 6.200		M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación		M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
2208011002	12.02.03	Eventos Serv. a la Comunidad		6.200	19.139	2

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 10 de la Dirección de Tránsito, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA EDUCACION N° 3 – SUBV. REGULAR

Nota 1:	La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad disminuir recursos de sueldos y sobre sueldos de docentes y asistentes, que por la aplicación del PADEM 2024, tendrán supresión de horas.
Nota 2:	La presente modificación presupuestaria aumenta los recursos de indemnización docente y asistentes de la educación, con la finalidad de realizar el pago de las horas suprimidas por aplicación del PADEM 2024.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. REGULAR						N° 3 02/02/2024	
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS							
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS			M\$	Incluida Modificación	N°	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS			M\$	Incluida Modificación	N°	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
EN PRESUPUESTO DE GASTOS							
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$	149.736	M\$	Incluida Modificación	N°	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
21.01.001	2102	Sueldos y Sobresueldos		39.961	4.137.034	1	
21.01.001	2103	Sueldos y Sobresueldos		109.775	4.067.220		
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	\$	149.736	M\$	Incluida Modificación	N°	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
23.01.004	2102	Desahucios e Indemnizaciones		69.754	69.754	2	
23.01.004	2103	Desahucios e Indemnizaciones		79.982	79.982		

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Educación- Subv. Regular, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA EDUCACION N° 4 – SEP

Nota 1:	Corresponde a disminución de saldos finales de caja de la Subvención Escolar Preferencial y ajuste de las disponibilidades financieras de la Administración Central SEP, para financiar las actividades que se mencionan en las siguientes notas;
Nota 2:	Realizar salida pedagógica a Nueva Zelanda para 47 estudiantes de 8 Establecimientos Educativos. También incluyen recursos para realizar salida pedagógica al extranjero Alemania-Austria para 27 estudiantes pertenecientes Orquestas Juveniles de la Esc. Artística Armando Dufey Blanc, Colegio Alonso de Ercilla y Liceo Pablo Neruda.
Nota 3:	Asignación de recursos para realizar servicio de transporte escolar en la Esc. Boyeco, Según Modificación ley de Presupuesto año 2024.
Nota 4:	Asignación de recursos para realizar servicio de Programa de aprendizaje Socioemocional para estudiantes y docentes que tiene como finalidad favorecer la formación integral de la comunidad educativa para Esc. Santa Rosa, Complejo Un Nuevo Amanecer en la Araucanía y Esc. de Párvulos Semillita.
Nota 5:	Corresponde a distribución de los recursos de la Administración Central de la Subvención Escolar Preferencial, con la finalidad de realizar ajustes a disponibilidades financieras 2024 y adquirir 4 equipos computacionales.
Nota 6:	Aumento de los recursos de indemnización docente y asistentes de la educación, con la finalidad de realizar el pago de las horas suprimidas por aplicación del PADEM 2024.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SEP						N° 4 02/02/2024	
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS							
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		M\$	Incluida Modificación	N°		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		M\$	Incluida Modificación	N°		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
EN PRESUPUESTO DE GASTOS							
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	566.937	M\$	Incluida Modificación	N°		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
22.04.009	2105	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	8.997	125.302	1		
35.	2105	Saldo Final de Caja	557.940	1.738.725			
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	566.937	M\$	Incluida Modificación	N°		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
22.08.999	2105	Otros	460.100	804.314	2		
22.08.007	2105	Pasajes, Fletes y Bodegajes	75.000	419.214	3		
22.11.999	2105	Otros	7.333	58.483	4		
22.11.002	2105	Cursos de Capacitación	8.997	174.780	5		
29.06.001	2105	Equipos Computacionales y Periféricos	4.000	178.415			
21.03.999	2105	Otras	10.133	34.757	6		
23.01.004	2105	Desahucios e Indemnizaciones	1.374	4.874			

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 4 del Depto. de Educación-SEP, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA EDUCACION N° 05 – PIE

Nota 1:	Distribuye saldo final de caja con la finalidad de realizar capacitaciones masivas del Programa de Integración Escolar.
Nota 2:	Asignación de recursos para dar cumplimiento al Decreto N°170 del Ministerio de Educación, realizando capacitaciones para 1162 docentes, las cuales en el año 2024 tendrán las siguientes temáticas; "Estrategias de manejo y acompañamiento integral TEA"; "Estrategias de desarrollo profesional colaborativo"; "Aprendizajes para aulas inclusivas", entre otras de similar naturaleza.
Nota 3:	La presente modificación presupuestaria aumenta los recursos de indemnización docente y asistentes de la educación, con la finalidad de realizar el pago de las horas suprimidas por aplicación del PADEM 2024.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: PIE			N° 5 02/02/2024		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	149.912	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
35.	2106	Saldo Final de Caja	149.912	1.404.056	1
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	149.912	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
22.11.002	2106	Cursos de Capacitación	143.243	245.385	2
23.01.004	2106	Desahucios e Indemnizaciones	6.669	6.669	3

El Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Marco Antonio Vásquez señala que, felicitar por esta esta temática de estrategia y, manejo de acompañamiento integral TEA porque es importante tener esto a la vista hoy día a nivel superior, universitario, debido a que están recibiendo bastantes estudiantes en la universidad con TEA y, obviamente si los docentes se preparan bien a nivel de los establecimientos municipales, mejor va ser cuando los reciban ellos en la universidad. Reitera sus felicitaciones.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 5 del Depto. de Educación-PIE, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA EDUCACION N° 6 – PRO-RETENCION

Nota 1:	Se reconoce ingresos de Bonos y Aguinaldo para periodo 2024 de los Asistentes de Educación contratados por la Subvención de Pro- Retención para los Establecimientos Isett y Liceo Pablo Neruda.
Nota 2:	Distribuye el saldo final de caja en base a los requerimientos y acciones para el año 2024 de los alumnos Pro- Retención.
Nota 3:	Se distribuye recursos para Sueldo Base y Aportes del Empleador de los Asistentes de la Educación de Establecimiento Isett para dar continuidad a la Contratación del año 2024. Se asigna también Bonos y Aguinaldos de Asistentes de la Educación contratados por la Subv. Pro- Retención de los Establecimientos Isett y Liceo Pablo Neruda.
Nota 4:	Se asigna recursos a la Escuela Labranza para Vestuario y Calzado de los Estudiantes Pro- Retención.
Nota 5:	Se asigna Recursos para los Establecimientos ISETT, INSUCO y Gabriela Mistral para pasajes de estudiantes.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: Pro-Retención			MINUTA N°: 6 02/02/2024			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	\$	-	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$	5.102	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
	0503003	2108	De la Subsecretaria de Educación	3.549	3.549	1
	0503099	2108	Otros	1.553	1.553	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$	19.443	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
	35	2108	Saldo Final de Caja	19.443	715.516	1
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	\$	24.545	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
	21.03.004	2108	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	18.861	18.861	3
	21.03.999	2108	Otros	1.301	1.301	
	22.02.002	2108	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.000	1.000	4
	22.02.003	2108	Calzado	1.063	1.063	
	22.12.002	2108	Gastos Menores	2.320	2.320	5

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 6 del Depto. de Educación, Pro-Retención, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA EDUCACION N° 7 – SUBV. DE MANTENIMIENTO

Nota 1:	La presente Modificación Presupuestaria distribuye el saldo final de caja en base a los requerimientos Para el año 2024.
Nota 2:	Se asigna recursos para complementar el mantención de Ascensores para el año 2024.
Nota 3:	Se Asignan Recursos para Gastos Menores Escuela Millaray.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: Subv. De Mantenimiento			MINUTA N°: 7 02/02/2024			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ 56.181	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
	35	2109	Saldo Final de Caja	56.181	97.119	1
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 56.181	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
	22.06.001	2109	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	51.476	51.476	2
	22.12.002	2109	Gastos Menores	4.705	4.705	3

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 7 del Depto. de Educación, Subv. de Mantenimiento, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA EDUCACION N° 08 – FAEP

Nota 1:	Se Distribuye Saldo Final de Caja de acuerdo al plan de iniciativas aprobados por la Dirección de Educación Pública de los respectivos años.
Nota 2:	Se distribuye recursos según Plan de iniciativas FAEP 2023 para el componente de Administración y Normalización de los Establecimientos tales como pago de remuneraciones e indemnizaciones legales de Docentes y Asistentes de la Educación.
Nota 3:	Se asigna recursos según Plan de iniciativas FAEP 2023 para transporte actividades extracurriculares, salidas pedagógicas, curso de conducir de la especialidad de Mecánica de Liceo Tecnológico de la Araucanía, Promoción y difusión de Matrícula, Jornadas de talleres y encuentros para Estudiantes.
Nota 4:	Se asigna recursos según Plan de iniciativas FAEP 2022 para Adquisición de Implementos de Protección Personal asociados a la Actividad Educativa de las Especialidades de Liceo Tecnológico de la Araucanía.
Nota 5:	Se distribuye presupuesto para Reintegros al Fisco de recursos FAEP por Devolución de saldos no ejecutados de los FAEP año 2013 a FAEP año 2019 que se encuentran en proceso de revisión y cierre final de fondos informados por la Seremi de Educación de los FAEP caducados de años anteriores.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: FAEP				MINUTA N°:	8	02/02/2024
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$	-	M\$	Incluida Modificación
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			N°
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$	-	M\$	Incluida Modificación
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			N°
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$	389.074	M\$	Incluida Modificación
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			N°
35	2107	Saldo Final de Caja		389.074	68.000	1
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$	389.074	M\$	Incluida Modificación
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			N°
21.01.001	2107	Sueldos y Sobre sueldos		2.795	2.795	2
21.01.002	2107	Aportes del Empleador		96	96	
21.02.001	2107	Sueldos y Sobre sueldos		5.759	5.759	3
21.02.002	2107	Aportes del Empleador		175	175	
21.03.004	2107	Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo		1.818	1.818	4
21.03.999	2107	Otras		10.000	10.000	
23.01.004	2107	Desahucios e Indemnizaciones		20.000	20.000	5
22.07.001	2107	Servicios de Publicidad		2.000	2.000	
22.08.007	2107	Pasajes, Fletes y Bodegajes		11.493	11.493	3
22.08.999	2107	Otros		24.000	24.000	
22.11.999	2107	Otros		9.200	9.200	4
22.02.002	2107	Vestuario, accesorios y prendas diversas		5.365	5.365	
22.04.13	2107	Equipos Menores		1.996	1.996	4
22.04.999	2107	Otros		2.639	2.639	
22.12.999	2107	Otros		350	350	5
25.99	2107	Otros Integros al Fisco		291.388	291.388	

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Modificación Presupuestaria N° 8 del Depto. de Educación, FAEP, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- MINUTAS CONVENIOS

Hace la presentación la Sra. Claudia Haro.

a) CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, DE LA REGIÓN ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO 2024.

Antecedentes Generales	Este Programa es dirigido a niños, niñas y sus familias que presenten discapacidad leve o moderada y/o una condición que pueda asociarse a discapacidad, brindando atención terapéutica especializada con objetivos a nivel individual, grupal y comunitario, por parte de fonoaudiología, kinesiología y terapia ocupacional.
Objetivo	Favorecer el desarrollo, funcionamiento y bienestar integral de niños (as) de 0 a 9 años que presenten discapacidad leve o moderada y/o una condición que pueda asociarse a discapacidad.
Financiamiento	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia realizara un aporte de \$31.032.000.-
Dirección que ejecuta el Convenio	Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud
Plazo de ejecución del convenio	La ejecución del presente convenio se realizará desde el 01 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.
Compromiso Municipal	Mantener el funcionamiento del Programa y para esto contar con un equipo compuesto la coordinadora de la Oficina Programa Niñez y Juventud y una triada de profesionales (kinesióloga, fonoaudióloga y terapeuta ocupacional).

Beneficiarios de la ejecución del Programa	Usuarios FIADI en la comuna serán 199 niños y niñas de primera infancia, que se encuentren en condición de rezago o riesgo de retraso en el desarrollo y/o riesgo biopsicosocial.
Conclusión	Por lo anterior expuesto, se solicita al concejo municipal, aprobar el convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile crece contigo fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre secretaría regional ministerial de desarrollo social y familia, de la región Araucanía y municipalidad de Temuco 2024.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo solicita un cese de la Sesión de Concejo por algunos minutos, por información no confirmada, que indican que a causa de un accidente habría fallecido el Ex Presidente Sr. Sebastián Piñera, una vez confirmado se realiza un minuto de silencio.

Se continua con la lectura del acta de Comisión:

b) CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PROGRAMA 4 A 7.

Antecedentes Generales	Programa 4 a 7, Pretende Brindar una ayuda en el cuidado infantil de mamás trabajadoras cuya línea estratégica de acción es propiciar espacio para el cuidado infantil, lo que logra es extender el cuidado de los niños y niñas, al término de la jornada escolar, Logrando acciones de prevención a la vulneración de derechos de los niños y niñas que asisten al programa, minimizando los factores de riesgos al contar con el cuidado infantil, seguro con las condiciones apropiadas
Objetivo	Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado infantil, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

Financiamiento	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de	
	Escuela	Aporte SERNAMEG
	Un Amanecer para la Araucanía:	\$17.019.075.-
	Arturo Prat	\$17.019.075.-
	Campos Deportivos	\$17.019.075.-
	TOTAL	\$51.057.225
	Género : \$51.057.225.-	
	Municipalidad de Temuco: \$ 5.200.000.-	
	Escuela	Municipal
	Un Amanecer para la Araucanía:	\$ 1.730.000.
Arturo Prat	\$ 1.740.000.-	
Campos Deportivos	\$ 1.730.000.-	
TOTAL	\$ 5.200.000.-	
Dirección que ejecuta el Convenio	Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud	
Plazo de ejecución del convenio	La ejecución del presente convenio se realizará desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024.	
Compromiso Municipal	Mantener el funcionamiento del Programa y para esto contar con un equipos compuestos por 1 coordinador y 2 monitores	
Beneficiarios de la ejecución del Programa	Mujeres entre 18 y 65 años, Trabajadoras, que son responsables de niños y niñas de 6 a 13 años y pertenecen al 60% de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares	
Conclusión	Por lo anterior expuesto, se solicita al Concejo Municipal, Aprobar el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de la mujer y la equidad de género y municipalidad de Temuco programa 4 a 7	

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Municipalidad de Temuco Programa 4 a 7, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

c) CENTRO DE ATENCIÓN REPARATORIA INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Antecedentes Generales	Este Programa entrega Componentes de Abordaje psicosocial con sentido Reparatorio y acompañamiento y/o intervención jurídica en violencias extremas.
Objetivo	Favorecer la restitución de derechos, a través de la reparación psicosocial de las mujeres que han vivido violencia de género grave y/o extrema. Promover el acceso a la justicia mediante el acompañamiento y/o representación jurídica de la diversidad de mujeres mayores de 18 años a causa de la violencia grave/extrema.
Financiamiento	SERNAMEG: \$159.053.419 (pagado en dos cuotas, enero - julio 2024, una vez terminados los procesos administrativos). MUNICIPALIDAD DE TEMUCO: \$7.335.124 (aporte Valorizado) Total Programa: \$166.388.543.-
Dirección que ejecuta el Convenio	Seguridad Ciudadana – a través del departamento de Igualdad de Género.
Plazo de ejecución del convenio	01 de enero al 31 de diciembre del 2024.
Compromiso Municipal	La Municipalidad designará una contraparte técnica a través de la que garantice el seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones técnicas, financieras y contables, facilitando la relación con SernamEG.
Beneficiarios de la ejecución del Programa	Mujeres Mayores de 18 años.

Conclusión	Por lo anterior expuesto, se solicita al concejo municipal, aprobar el convenio para el Funcionamiento del centro de atención reparatoria integral en violencia contra las mujeres
-------------------	--

El Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Marco Antonio Vásquez felicita también aquí al Depto. de Equidad de Género, al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y, también es bueno, así como los otros programas que van a ir viendo posterior y, los anteriores, hay indicadores a nivel de producto efecto-impacto que está teniendo esta inversión, porque están hablando de 166 millones de pesos y, sería bastante bueno ver cuál es el resultado a nivel de impacto.

Agrega que, así se puede generar algo relacionado con lo que ya pasó, cuáles fueron los resultados a nivel de impacto y, cobertura del 2023 y, cuánto es lo que se espera para el 2024.

La Sra. Violeta Palavecino le señala que, lo presentado por la Sra. Claudia Haro, es uno de tres programas que está promoviéndose la continuidad de los convenios.

Indica que, es importante, además, señalar que el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el año 2023 en transición al 2024, realizó un cambio muy importante a nivel estructural, en el diseño de las orientaciones técnicas de cada uno de estos dispositivos. Además, ellos como ejecutores tienen estas orientaciones técnicas que seguir, pero precisamente en atención al número de mujeres Víctimas de las violencias de género a nivel país, estos programas se actualizaron en atención a qué tipo de casos iban a abordar. Señala que, solo para dejar un ejemplo en el acta, el año pasado si una joven estaba viviendo violencia en el pololeo, no era mayor de 18 años y en un contexto de relación de pareja estable no podía ser atendida por el Centro de la Mujer porque las orientaciones técnicas eran muy antiguas para la realidad que están viviendo hoy en día y, el número de víctimas a nivel nacional es muy alto.

Entonces se hicieron estos cambios y hoy por ejemplo en el programa que además estos programas tienen cambios de nombre a propósito de los cambios de orientaciones técnicas una joven si va puede ser atendida por el programa de atención inicial excentro de la mujer y, eso les permite abrir la posibilidad como municipio de atender todo tipo de violencias contra las mujeres, no solamente la violencia intrafamiliar en el contexto de pareja o expareja, la violencia vicaria, la violencia económica, la violencia son muchos los tipos de violencia que abordan.

Señala que, el departamento de igualdad de género en conjunto con el departamento de análisis estudio estadística de la Dirección de Seguridad Pública desde que llegó la Administración del Alcalde Sr. Roberto Neira, ha comenzado a hacer un trabajo articulado para levantar estadísticas, porque no existían cuadrangular entre las policías, etcétera.

Por lo tanto, tienen números importantes estadísticos los que les permite también este año poder conocer los lugares además de la comuna donde hay mayor número de denuncias en el año 2022, están terminando las estadísticas 2023 pero en estos programas en el año 2022 en solo 10 meses de ejecución se atendió a 1.014 mujeres, solo de la comuna de Temuco y, algunas de Vilcún, el número estadístico es tremendo, estos recursos siguen siendo escasos para la demanda que existe en la comuna y, en la región de la Araucanía porque además somos una de las regiones con mayor Índice.

Agrega que, por eso está presente en esta comisión para poner en conocimiento los cambios estructurales que el Ministerio de la Mujer ha hecho en relación a su programa a nivel nacional, lo que también les hace modificar las orientaciones técnicas de trabajo y, hoy día hay tres programas que van a trabajar de manera extra presupuestaria y otros que son netamente municipales. Así que este convenio del Centro de Atención Reparatoria Integral que es el que atiende la violencia aguda, por ejemplo, femicidios frustrados, viene hoy día a incorporar un ingreso presupuestario muy importante para poder seguir trabajando.

El Presidente de la Comisión (S) Sr. Marco Antonio Vásquez le agradece la información.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación el Convenio de Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia Contra las Mujeres, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

d) PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER TEMUCO

Antecedentes Generales	<p>Programa que incorpora 2 Programas de acción:</p> <p>A) PRIMER COMPONENTE: Respuesta Inicial Integral.</p> <p>Otorgar orientación e información en una intervención breve que permita evaluar, y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos a la Diversidad de mujeres desde los 15 años en adelante.</p> <p>B) SEGUNDO COMPONENTE: Respuesta Intermedia Integral.</p> <p>Entregar un acompañamiento socioeducativo y jurídico a la diversidad de mujeres desde los 18 años víctimas/sobrevivientes de violencia de género, buscando revertir el debilitamiento de las redes de apoyo a consecuencia del daño provocado por la violencia de género vivida.</p>
Objetivo	<p>Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra diversidad de mujeres víctimas/sobreviviente disminuyen niveles de riesgo por violencia de género</p>
Financiamiento	<p>SERNAMEG: \$113.585.016. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO: \$80.635.000. Total Programa: \$194.220.016.-</p>

Dirección que ejecuta el Convenio	Seguridad Ciudadana – a través del departamento de Igualdad de Género.
Plazo de ejecución del convenio	01 de enero al 31 de diciembre del 2024
Compromiso Municipal	La Municipalidad designará una contraparte técnica a través de la que garantice el seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones técnicas, financieras y contables, facilitando la relación con Sernameg.
Beneficiarios de la ejecución del Programa	mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género, desde los 15 años en adelante (sin diferencia o discriminación alguna).
Conclusión	Por lo anterior expuesto, se solicita al concejo municipal, aprobar el convenio para el Funcionamiento del Programa Centro de la Mujer.

El Concejal Sr. Juan Aceitón señala que, su consulta fue respondida por la Sra. Palavecino, que era referente a la edad para que la atención.

La Sra. Violeta Palavecino le señala que, se hicieron modificaciones a las orientaciones técnicas son precisamente para corregir este error, porque el año pasado hasta el tiempo anterior solo en el Centro de la Mujer se atendía a mujeres mayores de 18 años que tuvieron una situación de violencia con su pareja o expareja y, en una relación de convivencia, por eso una joven adolescente que haya intentado su pareja, su pololo, por ejemplo, incluso matarla, no podían atenderle en el Centro de la Mujer, porque las orientaciones técnicas eran muy limitadas y, eso se modificó este año.

Agrega que, este nuevo convenio hoy día amplía el tipo de violencias que abarca el programa y, además la edad y, se atienden desde ahora mujeres desde los 15 años en adelante y, lo que están trabajando también porque estos programas son extrapresupuestarios pero el departamento de igualdad de género que es netamente municipal lo que hace es absorber precisamente todos los casos de mujeres de la comuna que no absorben por orientaciones técnicas los programas extrapresupuestarios es el trabajo que hacen con las abogada y psicólogas expertas en género desde el programa netamente municipal.

Señala que, para resumir, estarían cubriendo un importante número tanto de violencias como de mujeres de la comuna.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación el Convenio de Programa Centro de la Mujer Temuco, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

e) PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Antecedentes Generales	Este Programa busca promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de la ejecución de programas con enfoque de género, intersectorial e interseccional, relacionados con la prevención, protección, atención y reparación, asesorados y supervisados técnicamente por la Unidad en Violencia contra las Mujeres.
Objetivo	Contribuir a que las organizaciones sociales y educacionales de Chile cuenten con herramientas para prevenir las violencias de género en sus comunidades. 1. Desarrollar procesos de aprendizaje. 2. Acompañar el diseño e implementación de planes de trabajo.

	<p>3. Promover en las organizaciones sociales y educativas el desarrollo de herramientas de prevención de las violencias de género a través de actividades de difusión.</p> <p>4. Promover el desarrollo de herramientas de prevención de las violencias de género.</p>
Financiamiento	<p>SERNAMEG: \$31.360.684. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO: \$2.116.548. (aporte Valorizado)</p> <p>Total Programa: \$33.477.232.-</p>
Dirección que ejecuta el Convenio	Seguridad Ciudadana – a través del departamento de Igualdad de Género.
Plazo de ejecución del convenio	01 de enero al 31 de diciembre del 2024.
Compromiso Municipal	La Municipalidad designará una contraparte técnica a través de la que garantice el seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones técnicas, financieras y contables, facilitando la relación con Sernameg.
Beneficiarios de la ejecución del Programa	Organizaciones Sociales y Educativas de la Comuna.
Conclusión	Por lo anterior expuesto, se solicita al concejo municipal, aprobar el convenio para el Funcionamiento del Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres.

La Sra. Violeta Palavecino señala que, para cerrar el punto de los Convenios desea dejar algo importante para que quede en los registros de actas del municipio e información hacia el concejo municipal pleno.

Indica que, estos tres programas que hoy día se incorporan extrapresupuestarios además si continúan con este trabajo en conjunto con el Ministerio a través de Sernameg es porque además los años anteriores se ha hecho una ejecución presupuestaria bien desarrollada, se han cumplido los objetivos y por eso han continuado estos programas que vienen a ser una inyección extrapresupuestaria de más de 300 millones de pesos y eso es muy importante como municipio el avance y solo quiere dejar un punto importante dentro de estos cambios de orientaciones técnicas.

Señala que, el "CARI" es el programa que atiende hoy día, se va a llamar Programa de Recuperación en el Ejercicio de las Autonomías, es el programa que atiende los casos más agudos de violencia contra las mujeres a nivel regional a pesar de que está bajo el amparo y desarrollo de la Municipalidad de Temuco cuando se creó a la llegada de la Administración del Alcalde Sr. Roberto Neira, se abordaron todos los casos de las mujeres de la región de la Araucanía y, este año en Victoria se va a crear otro CARI, por lo tanto el desarrollo de la asistencia de las mujeres va a ser desde el año 2024 solo en la provincia de Cautín, lo que también les permite otorgar una atención aún de mayor calidad porque también ha habido una mirada desde el Sernameg a nivel regional de que, en esta región por el número de casos agudos de violencia era necesario abrir otro dispositivo en la región que abordara las violencias extremas y, eso es lo que está ocurriendo.

Reitera que, esto quede en acta porque es muy importante el hecho de que hoy van a atender a toda la provincia de Cautín, no solamente a las mujeres de Temuco.

El Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Marco Antonio Vásquez le reitera su solicitud, que sería importante, tal como lo manifestó, que les puedan hacer llegar estadísticas, alguna información o reporte a nivel del impacto de lo que han hecho ellos como municipio con los recursos.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación el Convenio de Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

3.- MINUTAS HONORARIOS DEPARTAMENTO DE SECPLA

Hace la presentación la Sra. Claudia Haro.

Antecedentes Generales	Se solicita la autorización para la aprobación de Funciones específicas a desarrollar Vía contrato de Honorarios.
Funciones	<p>Apoyo a la Gestión de la Dirección</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar nómina de honorarios para presentación en página de transparencia. 2. Monitoreo de correspondencia a través del sistema 3. Derivación y seguimiento de requerimientos y solicitudes de Concejales. 4. Apoyo en la gestión administrativa de las licitaciones públicas de la Secpla. 5.
Periodo de la Contratación	Desde la aprobación del concejo Municipal al 31 Diciembre 2024.
Dirección que Presenta la Contratación	Planificación Municipal
Conclusión	Por lo anterior expuesto, se solicita al Concejo Municipal aprobar las funciones antes señaladas para la contratación de un Apoyo a la Gestión de la Dirección de Planificación.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Minuta de Honorarios del Departamento de Secpla, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

4.- SUBVENCIONES

Hace la presentación la Sra. Camila Valenzuela.

NOMBRE COMPLETO ORGANIZACION	a) CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL LICEO PABLO NERUDA	
RUT	65.100.254-0	
PRESIDENTE/A	OSCAR CID JARAMILLO	
SOCIOS	20	
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>El Club cuenta con 10 años de trayectoria y dentro de sus principales objetivos es fomentar el desarrollo del basquetbol a nivel competitivo, con énfasis en la participación comunal, regional y nacional de sus diferentes categorías.</p> <p>El proyecto busca financiar parcialmente la participación del club y representación de la comuna y región en la temporada 2024, en las competencias de liga nacional de basquetbol, pudiendo estrechar la relación entre la organización, la comunidad y consolidar al club como una opción de crecimiento para los deportistas de la región, acercándolos a la alta competencia.</p> <p>Las competencias se juegan desde la región de Valparaíso hasta la región de Los Lagos, debiendo viajar a competir a distintos lugares tales como; Santiago, San Fernando, Curicó, Talca, Chillán, Concepción, Osorno, entre otros.</p> <p>Los recursos solicitados financiaran alimentación, alojamiento, transporte e implementación deportiva para jugadores profesionales como también para los miembros del plantel del club de basquetbol Liceo Pablo Neruda.</p>	
MONTO SOLICITADO	\$60.000.000	
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
DETALLE		VALOR TOTAL

Alimentación durante 4 meses para 3 jugadores profesionales de Basquetbol. Consiste en dos comidas diarias (Almuerzo-Cena).	\$9.720.000
Alimentación durante 13 viajes para 20 miembros del plantel de Basquetbol Consiste en dos comidas diarias (Almuerzo-Cena)	\$5.200.000
Alojamiento durante 6 meses para 4 jugadores profesionales de Basquetbol	\$9.480.000
Alojamiento durante 13 viajes para 20 miembros del plantel de Basquetbol	\$7.800.000
Transporte de equipo profesional de Basquetbol durante 13 viajes (Desde Valparaíso a Castro según programación de Liga Nacional de Basquetbol)	\$26.000.000
Implementación deportiva (Adquisición de balones oficiales 7° Molten BG4000)	\$1.800.000
MONTO AUTORIZADO	\$60.000.000.-

NOMBRE COMPLETO ORGANIZACION	b) FUNDACIÓN CARITAS TEMUCO
RUT	72.576.100-7
PRESIDENTE/A	GUILLERMO DIAZ CUEVAS
SOCIOS	7

OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>La Fundación es una corporación de beneficencia sin fines de lucro, constituida el año 1994, con el objetivo de desarrollar y promover la solidaridad con personas y comunidades en el marco de un desarrollo humano integral. Entre sus líneas de trabajo se encuentra la ayuda humanitaria y la gestión de riesgos y emergencias.</p> <p>Desde el accionar e intervención se ha evidenciado una alta demanda de usuarios que acuden a sus dispositivos de emergencia, hecho que se relacionan con diversos escenarios como, condiciones climáticas, siniestros naturales y no naturales, crisis social, crisis migratoria, entre otros. Esta alta demanda de personas en situación de vulnerabilidad y situación de calle ha provocado que los programas cuenten con cupos limitados y protocolos de ingresos, situación que evidencia la necesidad de continuar generando espacios de apoyo a la comunidad.</p> <p>El proyecto busca brindar un espacio de protección transitorio que resguarde la integridad de las personas en situación de vulnerabilidad y sin red de apoyo inmediata, contando así con un espacio físico que permita contribuir a que las personas mejoren sus condiciones de vida a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección.</p> <p>Se financiará el arriendo y honorarios de profesionales.</p>
MONTO SOLICITADO	\$90.000.000.-
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
GASTOS INVERSIÓN	
Arriendo casa (ubicada en calle Andrés Bello N°183, Tco, desde los meses de Febrero a Diciembre)	\$12.000.000.-
GASTOS OPERACIÓN- HONORARIOS	
1 Jefe de programa (Full time- tiempo completo- 24 hrs- 11 meses desde Febrero a Diciembre. FUNCIONES: Responsable de la gestión técnica y administrativa de la casa de acogida- Responsable de la planificación coordinación y supervisión de todas las actividades del quehacer diario de la casa de acogida.	\$14.064.000

<p>- Asumir el rol de contraparte técnica y administrativa con Municipalidad de Temuco, así también ante otras instituciones y sectores con los que se vincula en cuanto a aspectos técnicos, financieros y administrativos).</p>	
<p>4 monitores</p> <p>(lunes a viernes- 11 meses desde febrero a diciembre. FUNCIONES: Responsable de ejecutar las actividades de trato directo con los/las participantes, tales como el ingreso de las y los participantes, registro, la entrega de prestaciones y actividades recreativas dentro del espacio- Realizar las acciones y gestiones necesarias para cumplir con las actividades y protocolos contenidos en el convenio de ejecución - Realizar atención directa a la y los participantes, entregando contención emocional, e intervención en crisis, en los casos que sea necesario- Velar por el cumplimiento de los protocolos de acción establecidos en las orientaciones técnicas del convenio- Realizar el registro diario de las personas atendidas - Supervisar limpieza y aseo en los dormitorios - Velar por el buen funcionamiento del dispositivo y de los participantes- Apoyar la mantención de la higiene de las o los participantes en caso de ser necesario.)</p>	<p>\$23.256.000</p>
<p>3 monitores</p> <p>(Fin de semana- 11 meses desde febrero a diciembre. FUNCIONES: Responsable de ejecutar las actividades de trato directo con los/las participantes, tales como el ingreso de las y los participantes, registro, la entrega de prestaciones y actividades recreativas dentro del espacio. -Realizar las acciones y gestiones necesarias para cumplir con las actividades y protocolos contenidos en el convenio de ejecución.</p> <p>- Realizar atención directa a la y los participantes, entregando contención emocional, e intervención en crisis, en los casos que sea necesario - Velar por el cumplimiento de los protocolos de acción establecidos en las orientaciones técnicas del convenio. Realizar el registro diario de las personas atendidas - Supervisar limpieza y aseo en los dormitorios. Velar por el buen funcionamiento del dispositivo y de los participantes.</p>	<p>\$12.096.000</p>

<p>- Apoyar la mantención de la higiene de las o los participantes en caso de ser necesario)</p>	
<p>1 manipulador de alimentos</p> <p>(lunes a viernes- 11 meses desde febrero a diciembre. FUNCIONES: Responsable de elaborar y distribuir los alimentos de acuerdo con los estándares de calidad nutricionales, que avalan su situación nutricional - Preparar, dosificar los alimentos diariamente - Clasificar, almacenar, y realizar el inventario de los alimentos y utensilios para la elaboración de las comidas- Mantener el aseo, orden y óptimo funcionamiento de las maquinas, muebles, utensilios y espacios de la cocina.</p> <p>- Realizar minutas semanales para el menú de desayuno, almuerzo y cena.)</p>	<p>\$5.760.000</p>
<p>1 personal de aseo</p> <p>(lunes a viernes- 11 meses desde febrero a diciembre. FUNCIONES: Responsable del aseo y ornato general del dispositivo. Realizar limpieza y desinfección de los baños diariamente - Colaborar con los requerimientos de mantención que indique el coordinador de la casa)</p>	<p>\$5.760.000</p>
<p>1 TENS</p> <p>(lunes a viernes- 11 meses desde febrero a diciembre. FUNCIONES: Responsable de atender las necesidades de salud que presenten las y los participantes del dispositivo y pesquisar aquellas situaciones que requieran traslados a centro de salud - Realizar atención directa de salud a las y los participantes - Atender complicaciones menores de salud, tales como, caídas, golpes, desmayos y, malestares en general.</p> <p>- Ejercer un rol de promotor de salud, educando en buenas prácticas y mecanismos para evitar enfermedades propias de acuerdo a cada estación del año - Registrar atenciones de los y las participantes en carpetas destinadas para ello - Apoyar y colaborar en todas las funciones del o la monitor/a social - Apoyar la higiene de las y los participantes en caso de ser necesario)</p>	<p>\$8.064.000</p>
<p>TOTAL</p>	<p>\$90.000.000.-</p>

El Concejal Sr. Juan Aceitón indica que, en esta subvención por 90 millones de pesos, le están pagando todo, a los funcionarios, monitores, al final pagan todo, mejor hacer una municipal y, ellos pagan, porque es muy fácil ser dirigente de una organización, como Caritas Chile, señala que, no está en contra, pero es refácil hacer un trabajo, una fundación con pura plata Municipal.

El Sr. Jorge Quezada señala que, primero colocar en contexto que ambas subvenciones por los montos que tienen fueron discutidas en el presupuesto con los Sres. Concejales, que eran de las subvenciones especiales, se les comentó el monto en específico. Segundo si bien el Concejal Sr. Juan Aceitón tiene un punto en cuanto a que ellos proveen profesionales para el funcionamiento, para ellos como organismo público, se les hace mucho más complejo el poder atender a las personas, ya que necesitan informes sociales, no pueden tener a todos los profesionales contratados, tienen que estar dentro de las funciones propias.

Agrega que, entonces por eso se busca ayudar a las fundaciones que promueven el bienestar bien común por eso se apoya a los bomberos, a Caritas, entre otros.

El Concejal Sr. Juan Aceitón señala que, es deportista y acá están pagando todo a la subvención del Liceo Pablo Neruda, hasta alimentación, alojamiento, todo, hasta sueldo para los jugadores que vienen a jugar. Entonces se pregunta qué hace el deportivo o sea los dirigentes reúnen otros fondos, no sabe nada de eso, si hay una explicación al respecto. Reitera que él no está en contra de esta Subvención, pero sí no le parece, ya que están pagando todo.

El Concejal Sr. Alejandro Bizama quiere señalar dos puntos, el primero tiene que ver le indica a su colega Sr. Juan Aceitón, que recuerda la discusión de Caritas y, correspondía a un convenio en el que ellos hacen las veces de acogida respecto de los casos sociales que ellos han tenido como Municipio.

Entonces que vayan con tantos recursos en apoyar a una institución que tiene currículum, historia y, capacidad de gestión en temas que, si bien es cierto, les toca no son tan propios por la estructura administrativa del Municipio, lo dejó muy claro en lo que expuso el Sr. Jorge Quezada y, lo segundo le indica a su colega el Sr. Juan Aceitón tiene que ver con que el equipo del Liceo es municipal.

Entonces sí es válido en este caso que vayan con recursos municipales a sostener un equipo con una dimensión profesional, por lo tanto, es del todo pertinente que levantemos al Liceo por ejemplo hoy día como un equipo municipal versus lo que pasó con AB Temuco, que ahí sí que ellos iban con todas las lucas y, ellos eran un club privado que se sostenía también solamente gracias a la Municipalidad.

El Sr. Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Marco Antonio Vásquez señala que, es sabido de que las subvenciones son parte de la atribución que tiene el Sr. Alcalde, pero van a quedar en el acta vuestras observaciones para poder verlas.

El Concejal Sr. Juan Aceitón indica que, todas las instituciones deben pedir algo, pero no el 100%, decir la institución que tienen tanto para pasaje, para alojamiento y aquí no se explica nada. Reitera que no es que esté en contra.

El Sr. Jorge Quezada indica que, lo que dice el Sr. Concejal puede ser una oportunidad de mejorar dentro del formulario de subvención, de cuánto aporta cada proyecto integral.

La Sra. Camila Valenzuela señala que, tiene los valores del aporte propio por parte de las organizaciones:

- **CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL LICEO PABLO NERUDA APORTA \$ 133.482.000.- Y EL TOTAL DEL PROYECTO ES DE \$ 193.000.000.-**
- **FUNDACIÓN CARITAS TEMUCO APORTA \$ 11.400.000.-**

El Sr. Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Marco Antonio Vásquez señala que, ahí está la información que les faltaba y, solicita que, para las próximas subvenciones, les entreguen el monto total y, lo que piden.

La Sra. Camila Valenzuela le indica, que pueden agregarlo a la minuta.

Analizada las propuestas se proponen su aprobación formal.

El Concejal Sr. Alejandro Bizama consulta básicamente respecto del rol que hace Caritas versus lo que ellos como Municipio podían, cree que es interesante que los colegas que no estuvieron, comprendan la magnitud de este convenio, en el sentido de subvención, porque tras esta subvención está todo el apoyo que prestan ellos para personas en situación de calle, que ellos como Municipio no pueden hacer tan directamente o tan formalmente, por lo tanto ese punto es importante rescatarlo en el sentido de que, este apoyo económico a la Fundación Caritas permite una vinculación con el Municipio que les permite a ellos poder destinar personas que en situación de calle o precariedad, requieren la atención que ellos prestan, ese es un tema importante a rescatar en esta subvención Sr. Presidente.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación las Subvenciones del Club Deportivo de Basquetbol Liceo Pablo Neruda por \$ 60 millones de pesos y, Fundación Caritas Temuco por \$ 90 millones de pesos, siendo aprobadas ambas por unanimidad de los presentes.

5.- DONACION A DAEM DE 1 CUADRO Y 2 PINTURAS AL OLEO.

Hace la presentación el Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Marco Antonio Vásquez.

El Jefe del Departamento de Educación, don Héctor Marcelo Segura Herrera, solicita mediante este documento al Alcalde don Roberto Neira Aburto y al honorable Concejo Municipal de Temuco, la donación de 01 cuadro y 02 pinturas en óleo, los cuales pertenecen y se encuentran bajo el registro de inventario, ubicadas en el Auditórium del Municipio, hacer presente que estas serán incorporadas en las oficinas de Jefaturas DAEM.

El objetivo principal de impulsar, incentivar el reconocimiento y valorización de artistas destacados de la IX Región y del país, ya que por la cantidad de personal, funcionarios, alumnos (as) o personajes públicos que a diario visitan las oficinas, es un lugar idóneo para potencializar, enseñar y visualizar estas obras.

Las obras a solicitar como donación para las oficinas de Jefatura para el Departamento de Educación son:

Código Inventario	Nombre de obra	Autor
99900	Rioi Magina Kotemu	Aldo Calfulipi Calfulipi
152097173662	Alegoría de la tradición Mapuche	Cristian A. Flores Olave
091175	Familia del Cochayuyo	Héctor Arriagada Barra

DETALLA ACTIVO FIJO:

Atributo	Descripcion	Atributo	Descripcion
Codigo	099900	Descripcion	PINTURA EN OLEO
Edificio	PRAT 650	Direccion	Gabinete
Departamento	Relaciones Públicas	Ubicacion	Auditorio
Procedencia	Compra	TipoControl	Financiero
Estado	Bueno	Valor	1200000
FechaAlta	06/12/2022	ValorResidual	1
VidaUtil	7	Fecha Ingreso	05/12/2022
ProveedorRut	69190700-7	Proveedor	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Guia	171	FGuia	25/11/2022
DecretoAlta	6275	EstadoBien	Activo
Usuario	yrojás	CuentaCodigo	141 06
CuentaDescripcion	MUEBLES Y ENSERES		
Caracteristica	" RIOI MAGINA KOTEMU", OLEO SOBRE TELA, 90 X 120 CMS. AUTOR: ALDO CALFULIPI CALFULIPI.		



DETALLA ACTIVO FIJO:

Atributo	Descripcion	Atributo	Descripcion
Codigo	099900	Descripcion	PINTURA EN OLEO
Edificio	PRAT 650	Direccion	Gabinete
Departamento	Relaciones Públicas	Ubicacion	Auditorio
Procedencia	Compra	TipoControl	Financiero
Estado	Bueno	Valor	1200000
FechaAlta	06/12/2022	ValorResidual	1
VidaUtil	7	Fecha Ingreso	05/12/2022
ProveedorRut	69190700-7	Proveedor	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Guia	171	FGuia	25/11/2022
DecretoAlta	6275	EstadoBien	Activo
Usuario	yrojas	CuentaCodigo	141 06
CuentaDescripcion	MUEBLES Y ENSERES		
Caracteristica	" RIOI MAGINA KOTEMU", OLEO SOBRE TELA, 90 X 120 CMS. AUTOR: ALDO CALFULIPI CALFULIPI.		



DETALLA ACTIVO FIJO:

Atributo	Descripcion	Atributo	Descripcion
Codigo	091175	Descripcion	CUADRO
Edificio	PRAT 650	Direccion	Gabinete
Departamento	Relaciones Públicas	Ubicacion	Auditorio
Procedencia	Otro ingreso sin respaldo	TipoControl	Financiero
Estado	Bueno	Valor	1500000
FechaAlta	13/12/2021	ValorResidual	1
VidaUtil	7	Fecha Ingreso	13/12/2021
ProveedorRut	69190700-7	Proveedor	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DecretoAlta	5575	EstadoBien	Activo
Usuario	yrojas	CuentaCodigo	141 06
CuentaDescripcion	MUEBLES Y ENSERES		
Caracteristica	FAMILIA DEL COCHAYUYO, OLEO SOBRE TELA 90 X 120 CM. AUTOR: HECTOR ARRIAGADA BARRA.		



Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Donación de 1 Cuadro y, 2 Pinturas al Óleo al DAEM, siendo aprobadas ambas por unanimidad de los presentes.

6.- MINUTA APROBACION DE PROGRAMA LAZOS 2024.

Hace la presentación el Sr. Rodrigo Valdés.

ANTECEDENTES GENERALES:

El programa está dirigido a niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años, y sus respectivas familias teniendo por objetivo general reducir el ingreso o reingreso por comisión de delitos a unidades policiales de niños, niñas y adolescentes que presentan factores de riesgo socio delictual, por medio de una intervención intensiva, integral y coordinada.

Este proyecto se encuentra en ejecución en el municipio, bajo la misma modalidad de convenio de transferencia entre la Municipalidad y la Subsecretaría de Prevención del Delito, desde el año 2013.

El proyecto considera una ejecución de 12 meses a partir del 01 de enero de 2024. Tiene un costo total de \$198.624.890.- aportado por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Sr. Rodrigo Valdés señala que, el Programa Lazos 2024, es un programa que está dirigido a niños, niñas y adolescentes entre 10 a 17 años y, sus respectivas familias teniendo por objetivo general reducir el ingreso o reingreso por comisión de delitos a unidades policiales de niños, niñas y adolescentes que presentan factores de riesgo socio delictual por medio de una intervención intensiva integral y, coordinada. Indica que, brevemente comentarles que el modelo de Seguridad Ciudadana integral no solamente es el área de prevención, sino que también atienden a víctimas o atienden ciertas situaciones y, en este caso cuando encuentran o detectan ciertos jóvenes, adolescentes que tienen una conducta disruptiva o inicio de infractor de ley e inclusive jóvenes que tienen situaciones ya de infracción de ley.

Señala que, la oferta de Lazos que es un programa que se basa en evidencia y, es un convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito permite atender a esta familia a través de tres componentes: primero la puerta de entrada es el componente del equipo de detección temprana donde este convenio les permite contratar una dupla de terapeutas que evalúan el riesgo socio delictual y, a través de esa evaluación se deriva, ya sea de baja, mediana o alta complejidad, a los programas que pueden atender y, intervenir con las familias. Indica que, si son de baja complejidad el Programa Lazos les entrega la oferta de parentalidad positiva que tiene un componente de promoción y, de prevención a través de Seminarios en distintos Establecimientos Educativos de la Comuna y, también la atención grupal y, atención individual, intervenciones breves con familias de baja complejidad y al decir de baja complejidad se refiere por ejemplo algunos casos donde el niño está empezando con el consumo de cigarrillos, el joven está empezando con conductas de faltar el respeto a sus cuidadores o ciertas autoridades para de esta manera poder atender y, cuando son los casos de alta complejidad, ya están hablando de infracción de ley, se abre la oferta de terapia multisistémica donde cuentan con el convenio que les permite contar con 4 terapeutas y 1 supervisor para atender en este caso una cuota de 66 familias anuales de casos de alta complejidad.

Agrega que, como antecedente el año anterior en estos casos que se atendieron de terapia multisistémica, los indicadores son que lograron mantener cerca del 90% de los jóvenes atendidos, se mantuvieron estudiando o trabajando, también se redujeron las fugas del hogar, no se tuvieron reincidencias en inserción de ley y también se redujeron los indicadores de consumo de alcohol u otras drogas.

PRESUPUESTO:

ITEM	COSTO MENSUAL UNITARIO	MESES	APORTE TOTAL
1. Gastos en personal Operacional y/o Administrativo			\$180.675.600
Profesional Detección Temprana (2)	\$1.422.347	12	\$34.136.328
PS. Supervisor Terapia Multisistémica	\$2.420.801	12	\$29.049.612
Terapeutas T. Multisitemica (4)	\$1.773.485	12	\$85.127.280
Coordinador Paren talidad Positiva(1)	\$1.446.363	12	\$17.356.356
Profesional Paren talidad Positiva(1)	\$1.250.502	12	\$15.006.024
2. Gastos en Viáticos			\$1.584.990
3. Gastos en Seguridad Laboral (Seguros de Accidentes Personales)			\$891.000
4. Gastos de Inversión (Activos Físicos No Financieros)			\$900.000
5. Gastos Operacionales y/o Administración			\$5.765.300
5.1. Materiales de uso y consumo (incluye Test de Drogas)			\$2.272.500
5.2 Alimentación			\$1.332.800
5.3 Servicios Básicos (Telefonía-internet)			\$2.160.000
6. Transferencias a Beneficiarios (Refuerzo de la Intervención)			\$3.300.000
7. Publicidad y difusión			\$0
8. Mantenimiento y Reparaciones			\$0
9. Autocuidado			\$1.188.000
10. Movilización			\$4.320.000
TOTAL INVERSION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)			\$198.624.890

El Concejal Sr. Alejandro Bizama señala que, estas situaciones como estas son el necesario contrapunto a esta fiebre que están viviendo de percepciones de inseguridad, de delincuencia, cuando en los datos la realidad es otra muy distinta, es cierto, hay delitos de connotación social alta que hoy día han aumentado pero en general este tipo de tareas de intervenir a jóvenes infractores de la ley y, poder ser ellos como municipalidad, un gobierno local los que están acompañando organismos del estado y, lo que ha planteado el Sr. Rodrigo Valdés son cuestiones a relevar y, sí hablen y muestren el video teniendo a un delincuente con 10 inspectores sobre uno, muestren a la gente le gusta, pero también muestren y, den el dato de cuestiones como estas en las que la municipalidad ha

sido un actor protagonista en lo que significa contener la acción delincinencial de cabros que pueden ser potencialmente infractores de ley el resto de la vida, así que cree que es una tarea importantísima a relevar, tienen a la Dirección de Seguridad Pública con varias dimensiones de trabajo, lo han visto con el tema de género cómo hoy día están impactando también a hombres violentadores, maltratadores, cómo acompañamos a las mujeres, cree que esos datos también hay que decirlo, que es parte de una mirada más holística, más integral de la gestión municipal.

El Sr. Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Marco Antonio Vásquez señala que, también concuerda plenamente con lo que ha manifestado su colega Sr. Alejandro Bizama. Le solicita al Sr. Rodrigo Valdés transferir a su Jefatura y al equipo, nuestro agradecimiento por el trabajo.

Agrega que, igual le solicita al Sr. Administrador que sería importante que a través de comunicaciones se pueda relevar esto, porque salen bastante en los medios con esta inversión que han hecho de más de 3.000 mil millones de pesos a través de Anzoma pero que tiene que ver con equipamiento, con temas físicos tal como lo manifestó el Concejal Sr. Alejandro Bizama pero hay temas vinculados también con lo que acaban de ver con los convenios que han firmado con el tema reparatorio integral en violencia contra las mujeres.

Indica que, lo que acaba de decir el Sr. Rodrigo Valdés en relación con el Programa Lazos 2024, que ahí están dando un contrapunto de la gestión que va más allá del chaleco y, de otras cosas que a la comunidad le interesa, como dice el concejal pero que esto también releva el rol social que están jugando ellos.

La Sra. Violeta Palavecino indica que, precisamente con el Sr. Rodrigo Valdés que es la jefatura del área de Programas de la Dirección de Seguridad Pública, están haciendo un trabajo muy coordinado desde los programas precisamente desde esto que se ha denominado el "Método Neira" desde el ámbito de la seguridad.

Además, este es el modelo de seguridad pública integral de qué hablo modelo de seguridad pública integral, no solo de abordar los delitos y, visibilidades cuando han acontecido sino que efectivamente trabajar la prevención, de hecho muchas veces por eso les preguntan por qué el departamento de Igualdad de Género está en Seguridad Pública y, no en Dideco, porque abordar las violencias a nivel de sociedad no solo de las mujeres es trabajar en prevención con los varones quienes ejercen violencia, en educación de prevención en las infancias, han hecho charlas por ejemplo a las Educadoras de Párvulo por primera vez en la historia y, solo quiere dejar el punto de que ese es el modelo de Seguridad Pública Integral, el trabajar el área programa.

Señala que, toma el punto acá en la Comisión porque muchas veces incluso dentro del Municipio se comprende la Dirección de Seguridad Pública solo como uno de los departamentos que es el de Operaciones Preventivas, que hace un tremendo trabajo en la comuna, pero existen cuatro departamentos en la Dirección de Seguridad Pública que trabajan el área psicosocial de manera preventiva y, eso es muy importante.

Se solicita el acuerdo del Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para suscribir Convenio de Colaboración con la Subsecretaría de Prevención del Delito, para el funcionamiento del "Programa Lazos" Código Lazos24-NNA-051, AÑO 2024, por un monto total de \$ 198.624.890.-

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la suscripción del Convenio de Colaboración con la Subsecretaría de Prevención del Delito para el funcionamiento del Programa Lazos 2024 por \$ 198.624.890.-, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

7.- RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación el Sr. Víctor Vizcarra.

Señala que, se solicita la autorización del Concejo Municipal, para la renovación de 04 patentes de alcoholes correspondiente al 1° semestre 2024, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley de alcoholes, y que corresponden a los siguientes contribuyentes que se indica a continuación:

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	FECHA SOLICITUD RENOVACION	JUZGADOS POLICIA LOCAL	INSPECCION RENTAS Y PATENTES	DOM
1	4-002546	RESTAURANT DIURNO	INVERSIONES RGA LIMITADA	76123681-4	HOCHSTETTER 425	13/12/2023	CAUSA ROL N°201.596-B, "RESTAURANT NO MANTIENE ROTULO EXTERIOR", ABSUELTO		Cumple según informe del 02.02.2024
2	4-002547	RESTAURANT NOCTURNO	INVERSIONES RGA LIMITADA	76123681-4	HOCHSTETTER 425	13/12/2023	CAUSA ROL N°201.596-B, "RESTAURANT NO MANTIENE ROTULO EXTERIOR", ABSUELTO		Cumple según informe del 02.02.2024
3	4-002262	SUPERMERCADO - MEF	SOCIEDAD E.I.R.L. MOLINA MOLINA ELIANA	76374068-4	SAN MATEO 03431	15/11/2023		Cumple según visita del 02.02.2024	
4	4-002820	MINIMERCADO MEF	URRUTIA DA COSTA FRANCISCO JAVIER	17287894-6	AVENIDA HACIENDA SANTA MARIA 0988 VILLA SANTA MARIA	15/11/2023		cumple según visita del 31.01.2024	

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr. Presidente del Concejo somete a votación la Renovación de 4 Patentes de Alcoholes, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

8.- MINUTA DE ARRIENDO DE OFICINA

Hace la presentación la Sra. Claudia Haro.

Señala que, se solicita autorización al concejo Municipal para la suscripción de nuevo contrato de arriendo de espacios físicos para el funcionamiento del Departamento de Presupuesto, perteneciente a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.

Esta solicitud se basa en la necesidad contar con espacios que permitan asegurar un correcto funcionamiento de las unidades municipales, permitiendo desarrollar sus funciones de la mejor manera posible.

Actualmente los funcionarios del departamento se encuentran separados en dos unidades municipales diferentes, lo que dificulta el trabajo interno, el trabajo con otras unidades municipales a las que se les presta soporte, así como interrumpir el trabajo de las unidades en las cuales se encuentran actualmente.

Luego de evaluadas las alternativas, las disponibilidades del mercado, se determinó que la opción más viable sería el arriendo de la oficina ubicada en calle Prat #696, oficina 325, con una superficie de 59,55 m², el inmueble contempla un canon de arriendo de 12,23 UF, teniendo una duración de 24 meses renovable. Este cambio permitirá mejorar los espacios laborales de nuestros funcionarios y una mejor distribución de acuerdo a funciones e interrelaciones de departamentos, esperando lograr mayor eficiencia en el funcionamiento municipal. Además, es necesario destacar la cercanía con el edificio principal (consistorial) lo que reduce los costos por habilitación, instalación de puntos de redes y tiempos de desplazamiento para las diferentes gestiones a realizar.

Por último, es necesario destacar y poner en conocimiento del honorable Concejo Municipal, que toda gestión se realizara a través de la SOCIEDAD INMOBILIARIA SEPULVA DIAZ LIMITADA.

El canon de arriendo de 12,23 UF mensuales expresado en pesos (\$) asciende a la cifra de \$449.100, considerando un valor de uf de \$ 36.721,16 al día viernes 02 de febrero.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo Municipal la autorización para suscribir los contratos correspondientes con:

- **Oficina N° 325 ubicada en Edificio Centenario Prat #696, gestionado a través de SOCIEDAD INMOBILIARIA SEPULVEDA DIAZ LIMITADA.**

Anexo: Fotografías



Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

Siendo las 16:25 hrs. se termina la reunión.

El Sr. Presidente del Concejo indica que, esto es para algunos funcionarios que están al lado allá, insoportable por el calor y, se están cambiando de oficina para que tengan mejores condiciones laborales.

Somete a votación el arriendo de Oficina para Administración, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

SESION EXTRAORDINARIA

El Sr. Presidente del Concejo informa que el 19 de febrero se realizará un Concejo Extraordinario a las 15:00 hrs., en forma presencial.

6.- AUDIENCIAS PUBLICAS

No hay

7.- VARIOS

No hay

Siendo las 17:10 hrs. se levanta la sesión del Concejo Municipal.

ROBERTO NEIRA ABURTO
PDTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/jso.